



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIX

Miércoles, 30 de diciembre de 2015

Extraordinario número 43

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Secretaría Técnica

134.- Decreto n.º 93 de fecha 28 de diciembre de 2015, relativo a la aprobación definitiva del expediente de Suplemento de Crédito n.º 4/2015 del Patronato de Turismo por importe de 56.924,38 euros. 902

135.- Decreto n.º 94 de fecha 28 de diciembre de 2015, relativo a la aprobación definitiva del expediente de Suplemento de Crédito n.º 20/2015 de la Ciudad Autónoma de Melilla, por importe de 873.697,62 euros. 904



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

134.- DECRETO N.º 93 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 4/2015 DEL PATRONATO DE TURISMO POR IMPORTE DE 56.924,38 EUROS.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 28 de diciembre de 2015, registrado al número 93, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia, ha decretado lo siguiente:

“El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de Suplemento de crédito número 4/2015 del Patronato de Turismo por importe de 56.924,38 euros financiado con Remanente Líquido de Tesorería. El referido proyecto de Suplemento de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 41 de fecha 5 de diciembre de 2015, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que éstas se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro General y Organización Administrativa, el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VENGO EN DECRETAR

La publicación del Suplemento de crédito número 4/2015 del Patronato de Turismo por importe de 56.924,38 euros financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga”.

El detalle de la Modificación de crédito n.º 4/2015, denominado Suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, por importe de 56.924,38 euros, es el siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS.

CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida presupuestaria			Importe
43200	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	9.376,86 €
43200	22601	ÁREA COMUNICACIÓN TURÍSTICA	32.547,52 €
43205	47900	CONVENIO HALCÓN VIAJES	15.000 €
TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			56.924,38 €

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Concepto	Descripción	Importes
87002	Total Remanente Líquido de Tesorería	56.924,38 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	56.924,38 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 28 de diciembre de 2015.
 El Secretario General,
 José Antonio Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

135.- DECRETO N.º 94 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 20/2015 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR IMPORTE DE 873.697,62 EUROS.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 28 de diciembre de 2015, registrado al número 94, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia, ha decretado lo siguiente:

“El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de Suplemento de crédito número 20/2015 por importe de 873.697,62 euros financiado con Remanente Líquido de Tesorería. El referido proyecto de Suplemento de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 41 de fecha 5 de diciembre de 2015, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que éstas se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro General y Organización Administrativa, el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VENGO EN DECRETAR

La publicación del Suplemento de crédito número 20/2015 de la Ciudad Autónoma de Melilla por importe de 873.697,62 euros financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga”.

El detalle de la Modificación de crédito n.º 20/2015, denominado Suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, por importe de 873.697,62 euros, es el siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida presupuestaria				Importe
02	01100	91100	AMORTIZACIÓN. PRÉSTAMOS LA CAIXA	873.697,62 €
TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				873.697,62 €

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Concepto	Descripción	Importes
87003	Total Remanente Líquido de Tesorería	873.697,62 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	873.697,62 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 28 de diciembre de 2015.
 El Secretario General,
 José Antonio Jiménez Villoslada